



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL SUPERCADRE MANITAS
Contrato de Obra por el Sistema de Administración Delegada No. 4220000-737-2018

INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2020

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Septiembre de 2020

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195



CONTEXTO DEL PROYECTO

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definió el Proyecto de Inversión 1126 "Implementación de un Nuevo Enfoque de Servicio a la Ciudadanía en el cual se formuló la meta de "Prestar 152.900.000 servicios y trámites en la Red CADE", para el cuatrienio 2017-2020, y continuar ampliando la cobertura de los puntos de atención presencial de la Red CADE, por cuanto "... en términos de territorialización se demanda una mayor presencia de los servicios prestados a través de este tipo de infraestructuras...".¹

En el marco de la meta en mención, se definió la actividad de "Construir y dotar el nuevo punto de atención a la ciudadanía: SuperCADE Manitas". Esta actividad permite ampliar la cobertura de los servicios prestados por la Red CADE, beneficiando alrededor de 750.000 ciudadanos que podrán acceder a una gran disponibilidad de oferta de servicios de las diferentes entidades distritales que harán presencia en el SuperCADE Manitas.

El proyecto SuperCADE Manitas cuenta con un área de construcción de 3.761 m² repartida en 4 niveles; tres de los cuales están destinados a los puntos de atención a la ciudadanía para las entidades del orden nacional, distrital y privado, un punto de recaudo, oficinas administrativas, áreas técnicas, un salón para la comunidad y una terraza abierta diseñada para el disfrute de la ciudadanía y que conecta con la estación de TransMiCable Manitas, facilitando el acceso de la población.

AVANCE DEL PROYECTO DURANTE LA VIGENCIA 2020

Durante el año 2020, se da continuidad a la construcción y dotación del SuperCADE Manitas en la localidad de Ciudad Bolívar la cual finalizó el 13 de septiembre de 2020, con un avance en la ejecución del 99% y un 98% del presupuesto adjudicado.

Es importante precisar que la entrega del SuperCADE Manitas se tenía contemplada para el 18 de abril de 2020, sin embargo, el Contrato de Obra por el Sistema de Administración Delegada No. 4220000-737-2018 estuvo suspendido entre el 25 de marzo de 2020 hasta el 25 de junio de 2020, (excepto el 18 de mayo de 2020) teniendo en cuenta que:

¹Del PLAN DE DESARROLLO 2016 -2020, 4.7.1., Servicio a la Ciudadanía.

- El día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote COVID- 19 como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional y el 11 de marzo del mismo año, esa organización lo elevó a categoría de pandemia global.
- El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID -19.
- El Distrito Capital expidió el Decreto Distrital No. 081 del 11 de marzo de 2020, por el cual se adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.
- Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 expedido por la Presidencia de la República, se declaró “(...) un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- Que mediante Decreto 420 de 18 de marzo de 2020 expedido por la Presidencia de la República, se dictaron “(...) instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular”.
- Qué, mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las 00:00 horas del 25 de marzo del 2020, hasta las 00:00 horas del 13 de abril de 2020, que fue ampliado hasta el 26 de abril de 2020 (inclusive) por el Decreto 531 de 8 de abril de 2020.
- Que mediante Decreto Distrital 121 del 26 de abril de 2020, se establecieron medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones, entre las medidas de señaló dar autorización para el inicio de actividades a las empresas del sector de la construcción que cumplan con los requisitos establecidos en las normas expedidas por el Gobierno Nacional referentes a la implementación de protocolos de bioseguridad y en las disposiciones establecidas en el presente decreto.

- Que, el Administrador Delegado inició los trámites correspondientes para tener la autorización del inicio de actividades previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas expedidas por el Gobierno Nacional referentes a la implementación de protocolos de bioseguridad, Diseñar y presentar el Plan de Movilidad Segura de todo el personal que trabajará en la obra y demás disposiciones.
- Que, en el mes de mayo, el administrador de obra tramitó la autorización por parte del Distrito Capital del cumplimiento de protocolos de bioseguridad, plan de movilidad segura, entre otras.
- Que, dado lo anterior, la Interventoría del contrato de obra en virtud de su objeto contractual debió revisar y avalar lo correspondiente, para el reinicio de obra.
- Que, como consecuencia de la implementación de las medidas aprobadas en el protocolo de bioseguridad, se genera una disminución significativa en los rendimientos de la obra, ocasionando un incremento de tiempo de ejecución del proyecto, por cuanto la programación requiere de 1,87 meses adicional para su ejecución.
- Que una vez se obtuvo el aval de la Interventoría, el día 26 de junio de 2020 se procedió a la reapertura de la obra.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el 17 de julio de 2020 se suscribió la prórroga No 4 del Contrato de Obra por el Sistema de Administración Delegada No. 4220000-737-2018, siendo el 13 de septiembre de 2020 la nueva fecha de finalización de la construcción y dotación del SuperCADE Manitas.

Posterior a la entrega de la obra por parte del Administrador Delegado a la interventoría, se vienen realizando los ajustes de limpieza, ajustes de pintura, maquillaje de elementos de concreto, detallado de remates en pisos y barandas, entre otras, los cuales finalizarán el 30 de septiembre de 2020.

De esta manera, actualmente la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía se encuentra adelantando las acciones de carácter técnicas, operativas y administrativas, encaminadas a poner en funcionamiento el SuperCADE Manitas, y la gestión con las entidades que harán presencia en este nuevo punto de atención a la ciudadanía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado actual del SuperCADE Manitas y se adjunta el informe de la semana 87 remitido por el Consorcio Intermanitas 2018, que corresponde al periodo del 07/09/2020 al 13/09/2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

EXTERIORES: SuperCADE Manitas



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CUBIERTA: zona de juegos para los niños



PISO 3: Orientadores, mostrador de información y atención preferencial (personal en condición de discapacidad y adulto mayor)



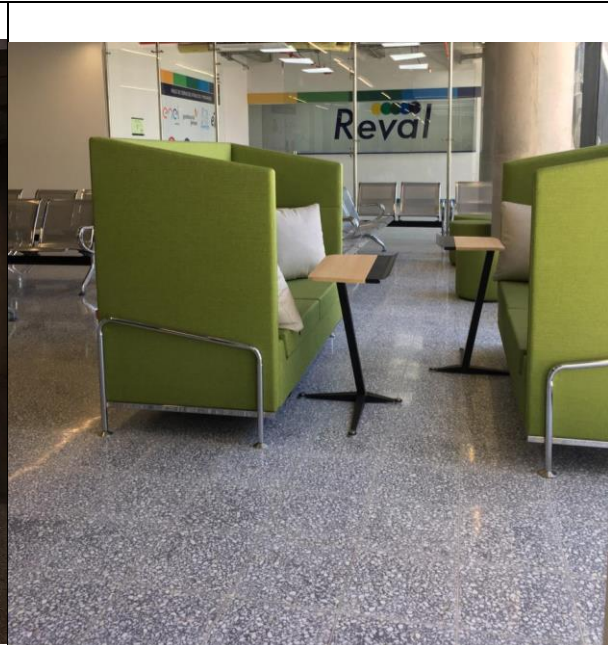
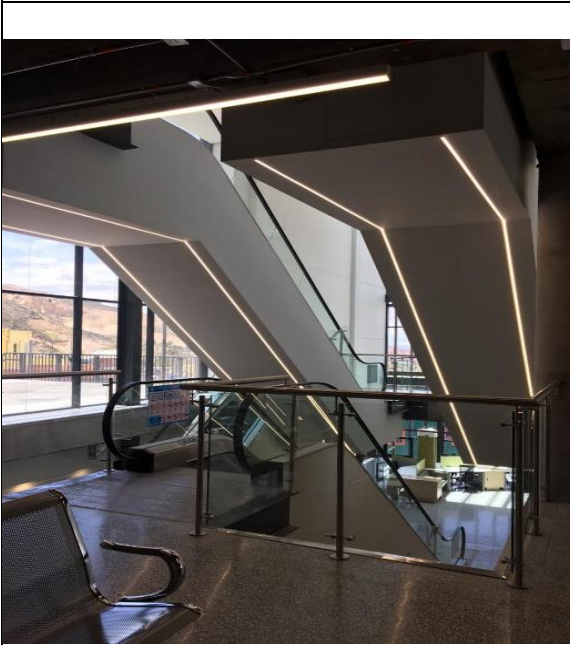
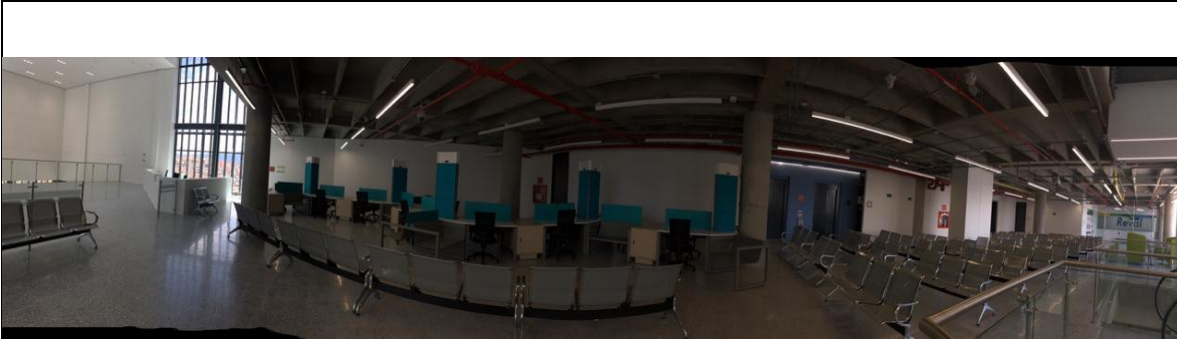
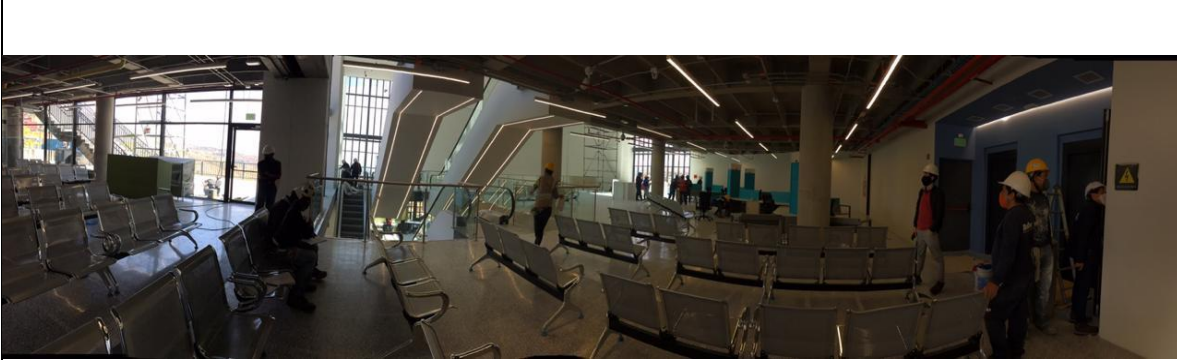
Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PISO 2: Mostrador de asignación de turnos, 14 módulos de atención a la ciudadanía, operador bancario, sala de espera para madres lactantes y niños, sala de primeros auxilios y baños para la ciudadanía.



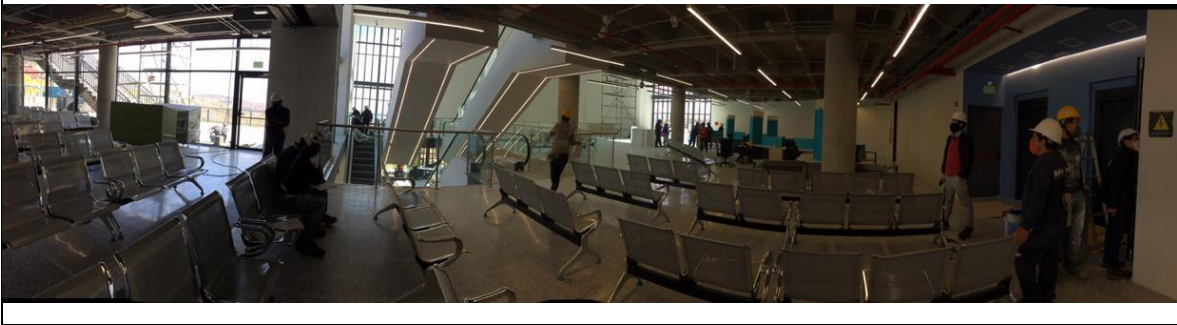
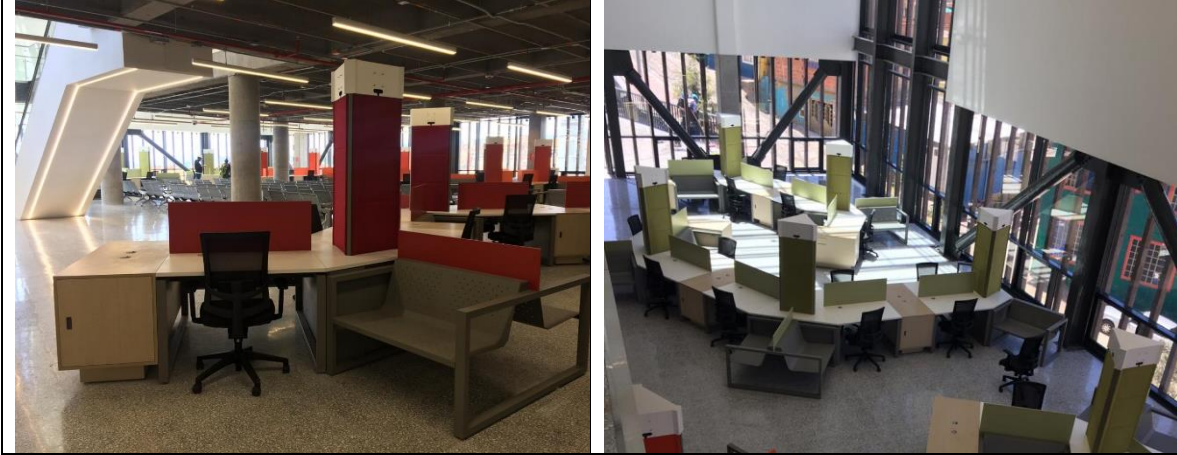
Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PISO 1: 56 módulos y 11 oficinas de atención a la ciudadanía, 2 salas de juntas y baños para la ciudadanía.



PISO 1: Área para funcionarios de atención del punto que incluye: locker, cafetería, baños



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PISO 1: Cafetería y oficina de empleados



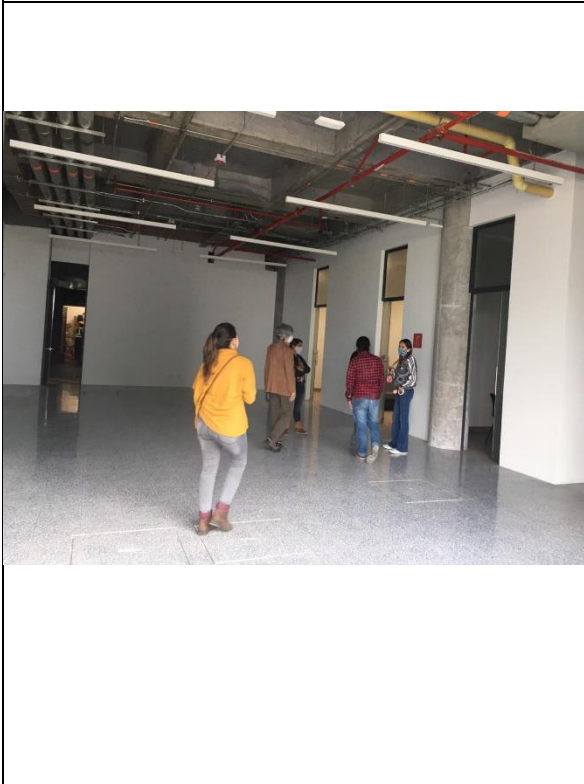
Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PLANTA BAJA: Salón para la comunidad y oficinas para atención a víctimas del conflicto armado y baños para la ciudadanía



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
info: Línea 195

